

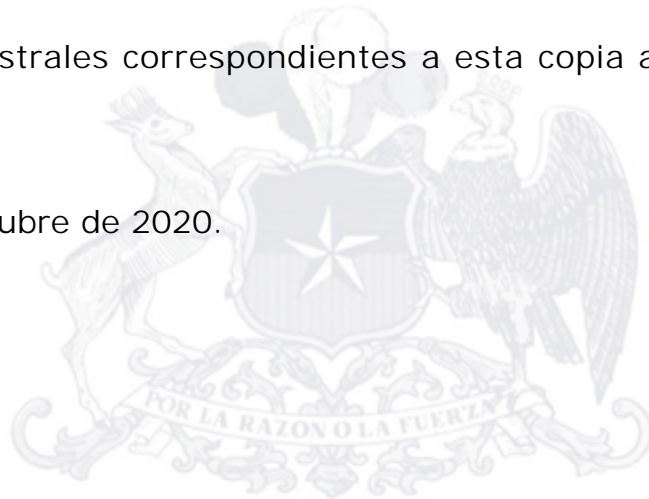
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 64839 número 30900 del Registro de Comercio de Santiago del año 2020, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 8 de octubre de 2020.



Carátula: 16731472

EGP Américas SpA



Código de verificación: cic_1b3afb-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

Fojas 64839

MZ/DV Santiago, siete de octubre del año dos mil
*Nº30900 veinte.- A requerimiento de EGP Américas SpA,
MODIFICACIÓN procedo a inscribir lo siguiente: IVAN TORREALBA
EGP AMÉRICAS SpA ACEVEDO, Notario Público Titular de la 33º
C: 16731472 Notaría de Santiago, domiciliado en Huérfanos
*ID: 1784571 979, Oficina 501, de la comuna de Santiago,
*FR: 450853 certifica: Por escritura pública de fecha 1 de
octubre de 2020, Repertorio N° 17.602-2020 ante
mí, Enel S.p.A. RUT 59.243.980-8 con domicilio
para estos efectos en Avenida Santa Rosa 76,
comuna y ciudad de Santiago, único y actual
accionista de EGP Américas SpA (la "Sociedad"),
inscrita a fojas 58.182, N° 27.630, en el
Registro de Comercio del Conservador de Bienes
Raíces de Santiago del año 2020, acordó aumentar
el capital social en la cantidad de US\$11.000
mediante la emisión de 1.100 nuevas acciones de
pago, todas de la misma serie existente, sin
valor nominal. Como consecuencia de lo anterior,
se modificaron los artículos Quinto y Primero
Transitorio de los estatutos sociales, quedando
de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO.
Capital. El capital de la Sociedad es la cantidad
de doce mil dólares de los Estados Unidos de
América /en adelante, "Dólares"/, dividido en mil
doscientas acciones nominativas, ordinarias, sin
valor nominal, de una misma serie, las cuales se
suscriben y pagan conforme a lo dispuesto en el
Artículo Primero Transitorio.".- "ARTÍCULO
PRIMERO TRANSITORIO. El capital de la Sociedad es

la cantidad de doce mil Dólares, dividido en mil doscientas acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, las cuales se suscriben y pagan conforme al siguiente detalle:

/a/ la cantidad de mil Dólares, dividida en cien acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, las cuales se encuentran íntegramente suscritas y pagadas por Enel SpA con anterioridad al veinticuatro de septiembre de dos mil veinte; y /b/ la cantidad de once mil Dólares, dividida en mil cien acciones nominativas, ordinarias, sin valor nominal, de una misma serie, las cuales se encuentran íntegramente suscritas por Enel SpA, pero pendientes de pago, el cual deberá efectuarse en Dólares, en dinero efectivo, transferencia electrónica de fondos de inmediata disposición o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero y pagadero a la vista, dentro del plazo de un año a contar del primero de octubre de dos mil veinte".

Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Portador de este extracto quedó facultado para proceder a su legalización. Santiago, 5 de octubre de 2020.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 58182 número 27630 del año 2020.- El extracto materia de la presente inscripción, queda agregado al final del bimestre de Comercio en curso.